



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 1860/2022

RESOL-2022-1860-APN-ENACOM#JGM FECHA: 28/9/2022 ACTA 81

EX-2022-76634108-APN-SDYME#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- DEROGAR las Resoluciones ENACOM N° 107/2020, N° 2.007/2021 y N° 2.051/2021, por las razones expuestas en los Considerandos que anteceden. 2.- APROBAR los lineamientos para la adecuación de los Presupuestos asignados a los Ítems del Plan de Inversiones de los Proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria realizada mediante Resolución ENACOM N° 2.899/18 y sus modificatorias, que como ANEXO I (IF-2022-99953055-APN-SD#ENACOM) forma parte integrante de la presente. 3.- APROBAR los lineamientos para la adecuación del Presupuesto asignado a los Ítems del Plan de Inversiones de los Proyectos aprobado en el marco de la Convocatoria realizada mediante Resolución ENACOM N° 950/2020 y sus modificatorias, que como ANEXO II (IF-2022-99953822-APN-SD#ENACOM) forma parte integrante de la presente. 4.- APROBAR los lineamientos para la adecuación de los presupuestos asignados a los Ítems del Plan de Inversiones de los Proyectos aprobados en el marco de la convocatoria realizada mediante Resolución ENACOM N° 2.539/2019 y modificatorias, que como ANEXO III (IF-2022-99955997-APN-SD#ENACOM) forma parte integrante de la presente. 5.- APROBAR los lineamientos para la adecuación de los presupuestos asignados a los Ítems del Plan de Inversiones de los Proyectos aprobados en el marco de la convocatoria realizada mediante Resoluciones ENACOM N° 1.489/2020, N° 363/2021 y N° 1.956/2021, que como ANEXO IV (IF-2022-99954449-APN-SD#ENACOM) forma parte integrante de la presente. 6.- SUPRIMIR la Cláusula Cuarta de los Modelos de Convenios aprobados por las Resoluciones ENACOM N° 159/2020, N° 1.489/2020, N° 363/2021 y N° 1.956/2021. 7.- CREAR la “Unidad Especial – Adecuación de Presupuestos” en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO, sin que ello implique la creación de una unidad organizativa dentro de la estructura de este Organismo ni erogación presupuestaria alguna. La misma estará conformada por personal especializado de las diferentes dependencias de este ENACOM, a los fines de analizar las presentaciones de adecuación de los ítems pendientes de ejecución, en razón de variación de costos originalmente presupuestados, por los BENEFICIARIOS de Aportes No Reembolsables adjudicados en el marco de las Convocatorias antes referenciadas. 8.- COMUNÍQUESE, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, cumplido, archívese.- Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:
www.enacom.gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefa de Área, Área Despacho.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución Sintetizada se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-



e. 30/09/2022 N° 78707/22 v. 30/09/2022

Fecha de publicación 30/09/2022

